



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 JUL. 1981

Expte N° 606/80

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias para la carrera de Técnico Universitario en Administración Pública formulado por la alumna Zulema Rosa Fontana; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Zulema Rosa FONTANA, equivalencia de las siguientes materias para la carrera de Técnico Universitario en Administración Pública (Plan de estudios 1975), por las asignaturas que en cada caso se consignan y que la misma aprobara en la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, según certificados obrantes a Fs. 20 y 35:

- FUNDAMENTOS DE LA CONTABILIDAD por "Contabilidad Superior I" (nota cuatro / (4): 27-7-74).
- METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA por "Introducción a las Ciencias Sociales I" (notas dos (2): 2/8/74 y cinco (5): 26/8/74) y "Etica Profesional (nota seis (6): 20/8/76).
- ADMINISTRACION DE PERSONAL Y RELACIONES HUMANAS por "Administración de Personal" (nota cuatro (4): 11/8/76).

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que las equivalencias acordadas están condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la resolución N° 372-80.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.



Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
DR. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 319-81